

CAMPAMENTOS JUVENILES



ABIERTO CAMPAMENTOS JUVENILES

Directiva y Órdenes Relativas a los Campamentos Juveniles

- Para más información, consulte la Directiva y Orden del Departamento de Salud de Maryland sobre Campamentos Juveniles.
- Los campamentos diurnos al aire libre estarán limitados a grupos de diez personas. En caso de que los campamentos reciban a más de un grupo, asignarán a un miembro adulto del personal a cada nueve niños. No habrá campamentos residenciales o nocturnos, y no se permiten campistas de otros estados.
- Los campistas y el personal de cada grupo no deberá mezclarse con otros grupos. Se deben establecer horarios separados para cada grupo para llevar y buscar a los niños, así como para las comidas y descansos para ir al baño. Las áreas comunes deben limpiarse entre cada uso de los distintos grupos.
- Los paseos o excursiones y deportes sólo deben involucrar a grupos de diez personas a la vez, y mantener un estricto distanciamiento social. Si el equipamiento deportivo no puede ser desinfectado entre usos, no debe ser usado en absoluto.

- Ningún campista o miembro del personal que esté enfermo podrá asistir al campamento. Se deberá controlar la temperatura del personal y los campistas, y deberán ser evaluados para detectar los síntomas de COVID-19 cada vez que lleguen a las instalaciones.
- Todos los campistas menores de cinco años, los empleados mayores de 64 años o las personas con problemas médicos subyacentes deberán obtener la autorización de su médico primario antes de asistir al campamento.
- Todos los campistas mayores de nueve años y los empleados deben usar cubiertas de cara siempre que sea apropiado y mantener una distancia física de seis pies.
- Los campamentos deben implementar estrategias de prevención y mitigación de acuerdo con la guía de control de infecciones del CDC y del MDH.
- De ser posible, los campamentos deben capacitar al personal de forma remota, y capacitar al personal en la realización de la Reanimación Cardiopulmonar (CPR, por sus siglas en inglés) sólo con las manos.

Este resumen es una orden directa del Secretario del Departamento de Salud de Maryland. Estas directivas y todas las demás Órdenes Ejecutivas que aún están en vigor deben cumplirse. Puede ver la orden [aquí](#).